

Unas 400 licencias han sido rechazadas a pacientes con cáncer en últimos 3 años

EN LA ARAUCANÍA. Diputado Henry Leal entregó cifras regionales sobre los permisos denegados a personas en tratamiento de cáncer, tras conocer el caso de una paciente con 12 licencias rechazadas. Desde Compín regional explican los motivos de los retrasos, relacionados a incumplimientos administrativos.

Carolina Torres Moraga
 carolina.torres@australtemuco.cl

Entre los años 2022 y 2024 se han rechazado formalmente más de 400 licencias médicas oncológicas en la Región, evidenciando una problemática grave y extendida que afecta a pacientes con cáncer durante su tratamiento.

Esta cifra forma parte de un panorama nacional aún más preocupante, donde se han rechazado más de 32 mil licencias médicas de pacientes oncológicos en todo Chile en los últimos tres años, según información oficial obtenida por el diputado Henry Leal tras oficiar a la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) y a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compín).

El parlamentario calificó esta situación como "una crueldad y una inhumanidad que no se puede tolerar", recordando que, entre las licencias rechazadas, más de 8.500 fueron denegadas bajo la causal de "irrecuperabilidad", una justificación que significa que los pacientes no se recuperarían y no podrían volver a trabajar, dejándolos sin respaldo económico en uno de los momentos más críticos de sus vidas.



ARCHIVO EL AUSTRAL

A NIVEL NACIONAL, MÁS DE 32 MIL LICENCIAS ONCOLÓGICAS HAN SIDO RECHAZADAS, SEGÚN INFORMACIÓN DE LA SUSESO Y LA COMPÍN.

Los datos conocidos ayer, derivaron de la denuncia efectuada hace algunas semanas por la trabajadora temuquense Isabel Pino, quien había enfrentado el rechazo de 12 licencias médicas pese a estar diagnosticada con un agresivo cáncer (linfoma no Hodgkin).

COMPÍN REGIONAL

Según lo informado desde Compín Regional, todos los pacientes usuarios de licencia médica

(incluyendo las de pacientes oncológicos) se someten a un análisis administrativo para verificar la relación contractual y las "huellas materiales del lugar de trabajo".

Frente al caso de la paciente que denunció el rechazo de sus licencias, la presidenta de Compín Regional, doctora Daniela García, precisó que "estas licencias médicas se rechazaron por motivos administrativos, toda vez que, teniendo justificación

médica del reposo, no se pudo comprobar la existencia de una relación laboral ni huellas materiales de trabajo realizado", aseveró. De esta forma, en el caso de la paciente con cáncer que reclama el no pago de licencias médicas, "no se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos legales mínimos vigentes para la obtención del beneficio (Art 1° del D. S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud)".

Asimismo, se informa que

dentro del quehacer habitual de Compín, una vez autorizada una licencia médica, por cumplir con requisitos de orden médico, se procede al análisis de la procedencia del beneficio económico asociado a la licencia médica y la verificación de la existencia de un vínculo laboral efectivo; se analiza la documentación contractual, cotizaciones, entre otros, y se realizan fiscalizaciones en terreno en casos calificados.

CG